

**Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0698-M**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

**PARA:** Sra. Arq. María Gabriela Aguilera Jaramillo  
**Viceministra**

**ASUNTO:** INICIO DE CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR DE CATASTROS, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR.

De mi consideración:

En el marco de la implementación del “Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador”, cuyos componentes son: 1) Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado; y, 2) Instrumento de titularización de cartera hipotecaria; por medio del presente expongo a usted lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

El 18 de noviembre de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo Nro. CFA010989 entre la República del Ecuador y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), para la implementación del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, cuyo objetivo general es apoyar al gobierno del Ecuador en la ejecución de la Agenda Urbana y la Política de Hábitat, promoviendo la eficiencia y la efectividad de las políticas nacionales.

El programa tiene los siguientes objetivos generales:

1. Apoyar al gobierno del Ecuador en la ejecución de la Agenda Urbana y la Política de Hábitat, promoviendo la eficiencia y la efectividad de las políticas nacionales mediante la implementación de dos instrumentos: (i) un Sistema Nacional de Catastro (SNC), georreferenciado, actualizado e integrado, cuyo propósito es fortalecer la gestión, la planificación y capacidad financiera de los municipios; y, (ii) la estructuración e implementación de un instrumento de titularización de cartera hipotecaria para el abaratamiento de tasas de interés que estimule la oferta y facilite el acceso a financiamiento para vivienda de interés público y social a familias de bajos recursos.
2. Beneficiar al menos a 145 de los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, mediante su incorporación al Sistema Nacional de Catastros, así como, a aproximadamente 5.000 familias de ingresos medios y bajos que podrán acceder a créditos hipotecarios para vivienda nueva.
3. Implementar el Sistema Nacional de Catastro Integrado Georreferenciado a partir de la información generada desde los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y las instituciones que generan información relacionada con catastro multifinalitario y ordenamiento territorial y consolidado a través de una base de datos nacional.

El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) es el organismo que cofinancia este programa mediante el otorgamiento de un préstamo a la República del Ecuador, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

**Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0698-M**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (Miduvi) es el ejecutor y responsable de la administración y ejecución del programa; para el efecto, el MEF y el Miduvi suscribieron el 25 de noviembre de 2019 el convenio subsidiario mediante el cual se delegó la ejecución y administración del programa al Miduvi y se establecieron los mecanismos de transferencia de recursos entre los dos ministerios de acuerdo a la normativa nacional aplicable, así como sus responsabilidades.

El 27 de noviembre de 2019 se suscribe el contrato modificatorio al Contrato de Préstamo Nro. CFA010989.

El 28 de noviembre de 2019 mediante correo institucional, los delegados del Miduvi y CAF manifiestan la “no objeción” del Manual Operativo del Programa (MOP) que constituye el documento guía para el desarrollo y ejecución del programa y en consecuencia es el eje central del presente documento.

Mediante oficio Nro. MIDUVI-VCM-2020-0043-O de 15 de abril de 2020, el Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda remitió a la Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el informe técnico justificativo para la conformación de la unidad coordinadora de este programa, la misma que se encuentra enmarcada en las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo Nro. CFA010989, específicamente en su anexo técnico numeral II.2 esquema de ejecución por componente que establece: “La Coordinación General estará a cargo del Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda quien administrará el programa mediante la constitución de una Unidad Ejecutora del Programa (UEP). La UEP trabajará con la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros (SUGSC) para el desarrollo del componente 1, y con la Gerencia del Proyecto Emblemático Casa para Todos (GPEVCPT) para las operaciones del componente 2 (...); y, mediante el cual: “(...) *Se recomienda la aprobación para la contratación de especialista de la UCP, ya que se encuentra financiada dentro del presupuesto previsto del Contrato de Préstamo CAF010989 (sic) y sobre todo, complementará la gestión operativa que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI (...)*”.

Mediante oficio Nro. MEF-SFP-2020-0465-O de 08 de mayo de 2020, la Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas informó al Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda que: “(...) *un (sic) vez revisados los documentos de sustento remitidos por el organismo ejecutor, me permito informar que esta cartera de Estado en el marco de la emergencia sanitaria que atraviesa el país y con el propósito de fortalecer y precautelar el uso eficiente de los recursos asociados a las operaciones de crédito que contrata la República, mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2020-0281-O de 27 de abril de 2020, comunicó “que a partir de mayo de 2020, se deberá considerar la escala remunerativa que se anexa al presente, para el personal que forma parte de los equipos de gestión de programas y proyectos financiados con las mencionadas líneas de crédito, así como para los nuevos ingresos (...).- En (sic) base a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Oficio Nro. MEF-VGF-2020-0281-O de 27 de abril de 2020, esta Subsecretaría de Estado emite la no objeción para las contrataciones solicitadas a excepción del Especialista en Comunicación”*”.

<b>CARGO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>RENUMERACIÓN MENSUAL (SIN IVA)</b>
<b>COORDINADOR DE CATASTROS</b>	<b>1</b>	<b>\$2.142,02</b>

**Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0698-M**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 023-20 de 9 de junio de 2020, se expidió la “CREACIÓN DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO CFA010989 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)”.

Las contrataciones que son parte de este programa, y que se financiarán con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. CFA010989: “Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador”, se llevarán a cabo de acuerdo con los “Lineamientos de contratación y adquisición para prestatarios y organismos ejecutores de préstamos al sector público” emitidos por la CAF, y que son parte de las Condiciones Generales del contrato de préstamo; lo que no se prevea en este documento será puesto a consideración de la CAF. Dichos lineamientos establecen que aquellas consultorías que deban contratarse por montos menores a setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$750.000,00) deberán hacerse de acuerdo a la normativa nacional “(...) Siempre y cuando los procedimientos utilizados cumplan con los principios aplicables”. Por tanto, la contratación de esta consultoría se realizará conforme lo establecido en el Manual Operativo del Programa (MOP).

Es preciso señalar que la presente contratación se desarrollará en apego a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general, así como lo señalado en la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa legal vigente expedida para el efecto.

Mediante Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2020-0548-M de 31 de julio de 2020, la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros emite el “Informe Justificativo para la aprobación de la Autoridad designada para Articular el Gabinete Sectorial” y solicita gestionar la emisión de criterio favorable a la certificación presupuestaria plurianual del proyecto de inversión denominado “Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado”, por un monto de US\$ 1.093.708,96.

Mediante oficio Nro. MIDUVI-MIDUVI-2020-0324-O de 03 de agosto de 2020, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda solicitó al Presidente de Gabinete Sectorial de lo Social la suscripción del “Informe Justificativo” para solicitar el pronunciamiento de la Secretaría Nacional de Planificación (antes secretaría técnica Planifica Ecuador) para la emisión de la Certificación Presupuestaria Plurianual que permitirá la Contratación de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política del Hábitat del Ecuador (UCP).

Mediante oficio Nro. STPE-SPN-2020-0639-OF de 14 de agosto de 2020, la Secretaría Nacional de Planificación (en ese entonces Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador) emitió el criterio favorable a la certificación presupuestaria plurianual a favor del proyecto “Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado” con CUP 185500000.0000.384629 ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, por un monto total de US\$ 1.093.708,96, a ser financiados de la siguiente manera: US\$ 117.183,10 con crédito externo del Deutsche Bank Sociedad Anónima Española y US\$ 976.525,85 con crédito externo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) de acuerdo a lo emitidos mediante correo electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 11 de agosto de 2020, para el periodo 2020 -2023.

**Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0698-M**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

El Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante oficio Nro. MIDUVI-VCM-2021-0047-O de 25 de junio de 2021 remitió a la Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el informe de solicitud de escala salarial de acuerdo a lo siguiente:

*“(...) para análisis y pronunciamiento, el Informe Técnico No. SUGSC-DC-2021-AV-07 de 24 de junio de 2021 remitido por la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, y cuyo objetivo es que se contemple un ajuste en la escala salarial para el Coordinador de Catastros”.*

La Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio Nro. MEF-SFP-2021-0888-O de 16 de julio de 2021 comunicó al Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda que:

*“(...) luego del análisis respectivo, esta Subsecretaría emite la no objeción a la contratación considerando que la propuesta se encuentra dentro del rango de honorarios que fuera establecido en su oportunidad a través de la directriz emitida en oficio Nro. MEF-VGF-2020-0281-O de 27 de abril de 2020.”*

La Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0596-M de 23 de julio de 2021, remitió al Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda los informes de necesidad, términos de referencia, convocatoria pública y sus respectivos formatos de anexos, a fin de contar con la validación y proceder con el inicio de la convocatoria pública y el proceso de preselección mediante contratación directa de los profesionales que formarán parte de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP).

El Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0596-M de 23 de julio de 2021, puso en conocimiento de la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros que: *“(...)revisado los términos de referencia, los cuales también cuenta con el respectivo criterio y revisión por parte de la coordinación Jurídica es procedente autorizar a la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros, continuar con las acciones correspondientes en este proceso de preselección y posterior contratación; para lo cual se deberá instruir que en su momento se cuente con la respectiva certificación presupuestaria y se cumpla con los parámetros establecidos en el Contrato de Préstamo y en la Ley Orgánica de Contratación Pública.”*

La Dirección de Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-DC-2021-0137-M de 29 de julio de 2021 solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera se emita la Certificación de Catálogo Electrónico para efectuar la contratación de la siguiente actividad: *“(...) Consultoría especializada para un Coordinador de Catastros.”*

La Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0636-M de 30 de julio de 2021 solicitó a la Dirección de Planificación e Inversión lo siguiente: *se actualice la Programación Anual de Planificación (PAP), correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y se extienda una certificación de las siguientes actividades:*

*1. Consultoría especializada para un Coordinador de Catastros para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador.*

**Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0698-M**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

2. Consultoría especializada para un Especialista en Monitoreo y Seguimiento para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador.
3. Consultoría especializada para un Especialista TIC-1 para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador.
4. Consultoría especializada para un Especialista TIC-2 para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador"

La Dirección de Planificación e Inversión mediante memorando Nro. MIDUVI-DPI-2021-0466-M de 30 de julio de 2021, comunicó a la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros que: "(...) una vez analizado dicho requerimiento, se CERTIFICA que las siguientes actividades constan en la Programación Anual de Planificación – PAP 2021 de Gasto de Inversión, (...)"

La Coordinación General Administrativa Financiera mediante memorando Nro. MIDUVI-CGAF-2021-0929-M de 01 de agosto de 2021 remitió a la Dirección de Catastros, la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. MIDUVI-CATE-DA-UICP-042-2021 de 29 de julio de 2021 mediante la cual se dejó constancia que la **"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR DE CATASTROS, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR"** NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP.

La Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0643-M de 02 de agosto de 2021 solicitó al ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda lo siguiente:

"(...) 1. Se autorice la certificación presupuestaria plurianual del Proyecto de Inversión denominado "Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado", por un valor de \$ **161.611,52** para 4 consultorías".

El ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2021-0370-M de 04 de agosto de 2021 informó a la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros y a la Coordinación General Administrativa Financiera la aprobación a la solicitud de certificación presupuestaria plurianual para la contratación de 4 consultorías para la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador.

La Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0655-M de 05 de agosto de 2021 solicitó al ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización de la certificación de los Avales para la siguiente actividad:

"(...)1. Consultoría especializada para un Coordinador de Catastros para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador."

El ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2021-0388-M de 10 de agosto de 2021 indicó a la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros que: "i) se AUTORIZA la solicitud de Aval; y, ii) se dispone se

Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0698-M

Quito, D.M., 18 de agosto de 2021

*coordine con la Dirección Financiera MIDUVI a fin que realice las acciones pertinentes para la emisión de aval en el sistema e-SIGEF y de ser necesario se gestione su aprobación ante el Ministerio de Economía y Finanzas”.*

La Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0674-M de 10 de agosto de 2021 solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera, la emisión de la certificación presupuestaria plurianual para la siguiente actividad:

*“1. Consultoría especializada para un Coordinador de Catastros, para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador”.*

La Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0676-M de 11 de agosto de 2021 remitió al Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda “(...) *el INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE: COORDINADOR DE CATASTROS, ESPECIALISTA EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO, ESPECIALISTA TIC-1 Y ESPECIALISTA TIC-2, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR, suscrito con fecha 10 de agosto de 2021 por la Arq. Viviana Cárdenas, Directora de Catastros y por la Ing. Paola Valenzuela, Subsecretaria de Uso, Gestión de Suelo y Catastros (...)*”.

El Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0676-M de 11 de agosto de 2021 puso en conocimiento de la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros que: “(...) *en atención a la sumilla inserta del Asesor Christian Escobar, se ha revisado el informe por lo que es procedente acoger la recomendación del referido informe y seguir el trámite respectivo; para lo cual se deberá seguir con los parámetros establecidos en el Contrato de Préstamo, en la ley de Contratación Pública y sus reformas de ser aplicable.*”

La Dirección Financiera mediante memorando Nro. MIDUVI-DF-2021-0792-M de 11 de agosto de 2021 puso en conocimiento de la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros que:

*“(...) de acuerdo a la documentación digital de respaldo presentada, la respectiva autorización de Aval por parte del señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda en Memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2021-0388-M de 10 de Agosto de 2021, la correspondiente certificación de actividad PAP emitida mediante Memorando Nro. MIDUVI-DPI-2021-0463-M de 29 de julio de 2021, en cumpliendo lo establecido en el marco legal vigente, así como una vez Aprobado el Aval Presupuestario No.51 por la Unidad de Administración Financiera (UDAF) con fecha 11 de agosto de 2021, CERTIFICA que, revisado el presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - Planta Central para el **ejercicio fiscal 2021**, a la presente fecha existe la disponibilidad presupuestaria por **USD.10,369.76** (diez mil trescientos sesenta y nueve con 76/100 dólares), con cargo a la partida presupuestaria que se encuentra detallada en el **Comprobante de Certificación Esigef Nro.247** por el contrato de consultoría; asignación que servirá para continuar con el pedido indicado en el requerimiento.*

*Además, se procedió a registrar y aprobar en el sistema e-SIGEF la actualización de las certificaciones presupuestarias plurianuales para el **ejercicio fiscal 2022** por el total de*

Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0698-M

Quito, D.M., 18 de agosto de 2021

*USD.31,109.28 (treinta y un mil ciento nueve con 28/100 dólares), con cargo a la partida presupuestaria que se encuentra detallada en el **Comprobante de Certificación Presupuestaria Plurianual Nro.187** por el contrato de consultoría, aprobados el 11 de agosto de 2021.*

*Para la asignación correspondiente al 12% del IVA, se considera el Acuerdo Ministerial Nro.0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas en vigencia a partir del 01 de agosto de 2021, concerniente que para los nuevos procesos de contratación a partir del 01 de agosto de 2021 se deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA.”*

La Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0680-M de 11 de agosto de 2021 solicitó a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica lo siguiente:

*“(…) Cumpliendo las disposiciones contractuales que permitirán estructurar un equipo ejecutor que operará el Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, y de conformidad al Acuerdo Ministerial 023-20, se ha previsto la contratación de:*

*1. Consultoría especializada para un Coordinador de Catastros de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador.*

*En tal virtud, pongo a su consideración la matriz de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para su análisis, validación y certificación, con la finalidad de poder continuar con los procesos de contratación detallados anteriormente.”*

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica mediante memorando Nro. MIDUVI-CGPGE-2021-0366-M de 12 de agosto de 2021 solicitó a la Coordinación General Jurídica se emita la resolución de reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) la misma que deberá contener: “i) Aprobación de la reforma PAC para la inclusión de las siguientes contrataciones **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR DE CATASTRO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR**”; **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR**”; **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA TIC1 PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR**”; **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA TIC2 PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR**”, de acuerdo a la matriz adjunta “Matriz Reforma PAC”, ii) a la Coordinación General Administrativa Financiera (Administrador de Compras Públicas), realizar la reforma al PAC en el Sistema Oficial de Contratación Pública; y, iii) a la Coordinación General Administrativa Financiera, emitir la respectiva Certificación PAC a la unidad requirente.”

La Coordinación General Jurídica mediante memorando Nro. MIDUVI-CGJ-2021-1071-M de 12 de agosto de 2021 remitió a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, el proyecto de Resolución de Reforma al PAC para su respectiva revisión previo suscripción.

**Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0698-M**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

La Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante correo electrónico institucional de 13 de agosto de 2021, informó al señor Juan Parra Carrión, Administrador de cartera de Créditos Soberanos en CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, los resultados del proceso de precalificación y selección de consultores para la Unidad Coordinadora del Programa conforme lo establecido en la sección 3.1.1 del Manual Operativo del Programa: *“El proceso de selección y contratación del grupo de consultores que conforman la UCP, se realizará mediante convocatoria pública, a base de la cual se seleccionará una lista corta, misma que deberá ser puesta a consideración de la CAF”*.

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica mediante memorando Nro. MIDUVI-CGPGE-2021-0370-M de 13 de agosto de 2021 remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera la Resolución Nro. 147-21 de 13 de agosto de 2021, debidamente suscrita.

Mediante Resolución Nro. 147-21 de 13 de agosto de 2021 el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la inclusión de las contrataciones para la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR DE CATASTRO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”; “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”; “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA TIC-1, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”; y, “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA TIC-2, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”(…)”*.

La Coordinación General Administrativa Financiera mediante memorando Nro. MIDUVI-CGAF-2021-0958-M de 17 de agosto de 2021 informó a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica que:

*“(…) conforme a la Resolución de Reforma al PAC Nro. 147-21, de 13 de agosto del 2021, y matriz PAC adjunta al memorando Nro. MIDUVI-CGPGE-2021-0370-M de 13 de agosto del 2021, remito para su verificación y tramite pertinente las siguientes certificaciones al PAC:*

*Certificación PAC Nro. 14*

- *“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR DE CATASTRO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR. (...)”*

La Dirección de Planificación e Inversión mediante memorando Nro. MIDUVI-DPI-2021-0493-M de 17 de agosto de 2021 realizó el traslado administrativo a la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros de las Certificaciones PAC, *“(…) por encontrarse bajo sus atribuciones y responsabilidades, para las acciones pertinentes.”*

La Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0695-M de 17 de agosto de 2021 solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera que: *“(…) se elabore el proyecto de pliegos correspondiente al proceso*

**Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0698-M**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

*de Contratación Directa para la contratación de las Consultorías Individuales del coordinador de catastros y tres especialistas que formarán parte de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador (...)*”.

La Coordinación General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. MIDUVI-CGAF-2021-0963-M de 18 de agosto de 2021, remitió a la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros, los pliegos del siguiente proceso: “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR DE CATASTROS, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”, cuyo código del proceso es CDC-MIDUVI-CAF-2021-009.

**2. SOLICITUD:**

Por los antecedentes expuestos, y en virtud del Acuerdo Ministerial Nro. 029-20 de 21 de julio de 2020, mediante el cual se delega al Viceministro(a) de Desarrollo Urbano y Vivienda la función de: “Autorizar el gasto e inicio de procedimientos de contratación pública que se deriven y estén sujetos a un presupuesto de gasto de inversión y se tramiten en la oficina matriz del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, a excepción de gastos de operación mantenimiento, y personal que estén bajo gasto de inversión”; y se delega al Coordinador(a) General Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda la función de: “Autorizar el gasto e inicio de procedimientos de contratación pública que se deriven y estén sujetos a un presupuesto de gasto corriente y se tramiten en la oficina matriz; cuyos montos sean superiores a la multiplicación del coeficiente 0.0000002 del Presupuesto General del Estado, así como aquellos casos relacionados con gasto de operación, mantenimiento y personal que esté bajo gasto de inversión y corriente”; y toda vez que la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros ha seguido con el procedimiento regular y cuenta con toda la documentación habilitante; solicito muy cordialmente, se proceda con la aprobación de los pliegos y la autorización de inicio del proceso para la contratación de una “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR DE CATASTROS, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR (UCP)” mediante el procedimiento de contratación pública de CONTRATACIÓN DIRECTA; con un presupuesto referencial de \$41.479,04 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, en apego al artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: “Art. 40.- Montos y Tipos de Contratación. - La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones: 1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley; (...)”.

Para el efecto se adjunta una carpeta física y un CD magnético con toda la documentación habilitante.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0698-M

Quito, D.M., 18 de agosto de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Paola Karina Valenzuela Cardenas  
**SUBSECRETARIA DE USO, GESTIÓN DE SUELO Y CATASTROS**

Anexos: 1 CARPETA (expediente físico del proceso) y 1 CD (expediente digital del proceso)

Copia:

Sr. Boris Fernando Wong Heredia  
**Gerente del Proyecto Emblemático Casa para Todos**

Sr. Mgs. Diego Marcelo Cárdenas Salazar  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

Sr. Mgs. José Andrés López Jaramillo  
**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica**

Sra. Abg. María Gloria Pérez Paredes  
**Coordinadora General Jurídica**

Sra. Arq. Viviana Stefania Cardenas Loor  
**Directora de Catastros**

Srta. Ing. Maria José Zurita Carrera  
**Servidor Público 7**

Srta. Arq. Veronica Elizabeth Venegas Villarroel  
**Servidor Público 7**

Sr. Arq. Jorge Andres Vasquez Bastidas  
**Servidor Público 5**

jv/vc